



Ayuntamiento de
Guadalupe
2018 - 2021

HAGAMOS HISTORIA

CONVENIO DE DIFERIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCION DEL CONTRATO NO. MGU-DOPM-HAB-01-18-02

PROGRAMA	HABITAT- EJERCICIO 2018
OBRA	PAVIMENTACIÓN, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE BRASIL, COL. SUTSEMOP.
UBICACIÓN	GUADALUPE, ZAC.
MONTO	\$ 3,511,322.00
EMPRESA	TALLER HABITAT S DE R.L DE C.V
REP. LEGAL	ARQ. JOSÉ OCTAVIO ARELLANO CERVANTES
RFC	[REDACTED]
REG. MPAL.	HAGT-CC-166/2018

CONVENIO DE DIFERIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO MGU-DOPM-HAB-01-18-02, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.**, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SUS TITULARES **EL MTRO. JULIO CESAR CHÁVEZ PADILLA Y LA LIC. MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES**. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA OTRA PARTE:

TALLER HABITAT S DE R.L DE C.V.
REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR:
ARQ. JOSÉ OCTAVIO ARELLANO CERVANTES

A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA **"EL CONTRATISTA"**, SOMETIENDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES:

I.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

CON FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2018, **"EL MUNICIPIO"** Y **"EL CONTRATISTA"** CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. MGU-DOPM-HAB-01-18, MEDIANTE EL CUAL **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGÓ A REALIZAR PARA EL MUNICIPIO LOS TRABAJOS DE: PAVIMENTACIÓN, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE BRASIL, COL. SUTSEMOP., QUE SE UBICA EN GUADALUPE, ZAC. POR UN MONTO DE \$ 3,511,322.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

TENIENDO COMO FECHAS PARA INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS ANTES DESCRITOS, EL PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES, DEL 31 DE OCTUBRE AL 29 DE DICIEMBRE DE 2018, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA

EL CONTRATO ALUDIDO ORIGINAL ESTÁ REGULADO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

ORDENAMIENTO QUE EN SU ARTICULO 50 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTICULO 140 DE SU REGLAMENTO ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS DE LOS CONTRATOS PARA DIFERIR, EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO.

II.- " EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO ORIGINAL, POR LO QUE REQUIERE DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE DIFERIMIENTO DEBIDO A QUE:

A).- SE AUTORIZÓ REPROGRAMACIÓN A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS DEBIDO AL PAGO DIFERIDO DEL ANTICIPO, QUEDANDO COMO FECHA DE INICIO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y DE TERMINACIÓN EL DÍA 14 DE ENERO DE 2019.

DIFERIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCION DEL CONTRATO No. MGU-DOPM-HAB-01-18-02

III.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- SE REPROGRAMA EL PERIODO DE EJECUCION DEL CONTRATO CITADO, CONFORME A LA DECLARACION II INCISO A, DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO NO. 459.

SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA MODIFICACIÓN A QUE SE CONTRAE EN LA CLÁUSULA ANTERIOR

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO DE DIFERIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCION, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, EN EL CUAL, NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO, QUE PUDIERA INVOCAR SU NULIDAD.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, ZAC., EN ORIGINAL Y COPIA A LOS 16 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

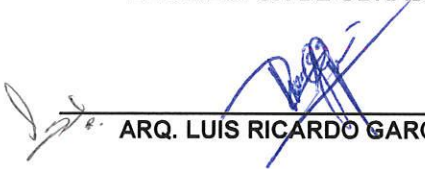
POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



MTRO. JULIO CESAR CHAVEZ PADILLA

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



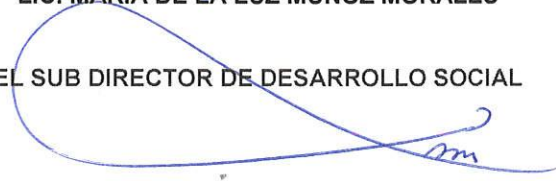
ARQ. LUIS RICARDO GARCÍA GARCÍA

LA SÍNDICO

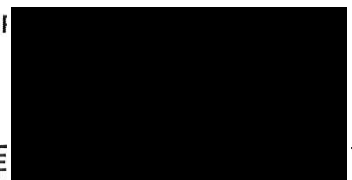


LIC. MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES

EL SUB DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL



BIOL. JOSÉ ÁNGEL MUÑOZ DELGADO



TALLE
REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR:
ARQ. JOSÉ OCTAVIO ARELLANO CERVANTES